

2.854

DECRETO N°

TEMUCO,

02 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehiculos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
- 2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
- 3- Los Acuerdos de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública ya referida de fechas 30 de mayo y 04 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehiculos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
- 3- Que la cobertura de los vehiculos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

**DECRETO:**

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura de los vehiculos singularizados de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	MARCA	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F)
04	CHEVROLET	AVEO SEDÁN	2012	04.06.2012 A 03.01.2013	41,89
				04.01.2013 A 03.01.2014	52,36
				04.01.2014 A 30.06.2014	36,65
01	PEUGEOT	BOXER	2012	13.07.2012 A 03.01.2013	12,50
				04.01.2013 A 03.01.2014	17,85
				04.01.2014 A 30.06.2014	12,50

- 2- Acéptense las Boletas de Garantia que a continuación se señalan:

OFERENTE	RUT	N° DOCTO	BANCO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
Aseguradora Magallanes S.A	99.231.000-6	0147591	Santander	31.08.2014	U F 6,5500
Aseguradora Magallanes S.A	99.231.000-6	0147759	Santander	31.08.2014	U F 2,1400

- 3- Suscribanse las Pólizas respectivas entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A.
- 4- Impútense los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.
- 5- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JDFV/DCI

Distribución:

- Dirección A Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
JURIDICO